



Apuntes de  
**ECONOMÍA Y POLÍTICA**  
*Análisis Económico de las Decisiones Públicas*

**EDITORIAL**

*¿Eco-capitalistas o eco-estalinistas? La interrogante es reflejo de uno de los debates de los siglos XX y XXI acerca de la globalización y sus impactos ambientales. ¿La presencia de un marco institucional sólido y derechos de propiedad bien definidos son suficientes para garantizar el manejo eficaz de los recursos naturales? ¿O se debe impedir el avance de la globalización para evitar el deterioro de nuestro planeta? El presente número de Apuntes nos presenta una panorámica de la discusión desde distintas perspectivas.*

**Bajo un marco institucional de libre mercado la globalización conlleva soluciones sustanciales para resolver la problemática ecológica mundial.**

¿Cómo no voy a ser un eco histórico? se pregunta José Manuel Chacón en una columna de opinión de prensa al lamentar el deterioro ecológico que sufre nuestro país

por la explotación desmedida de recursos naturales que hacen, a su criterio, las corporaciones transnacionales. ¿Cuales son las bases que fundamentan su desesperada preocupación? ¿Es acaso la globalización nociva para el medio ambiente, o más bien presenta las condiciones para resolver la problemática de nuestros países en vías de desarrollo?

En esta edición examinamos la interrelación que existe entre desarrollo económico y medio ambiente. La Dra. Jo Kwong, Directora de Relaciones Institucionales de la Fundación *Atlas Economic Research* en Virginia, Estados Unidos, hace una análisis del marco institucional que garantiza resultados positivos de la globalización sobre el medio ambiente. Luego, Carroll Ríos de Rodríguez, Directora del CADEP, muestra los efectos perversos de una de las recientes iniciativas de nuestros creativos congresistas, actualmente en discusión en el seno legislativo, una “Ley de Aguas”. Más adelante, James S. Shikwati, Director de la *International Region Economic Network -IREN-* en Nairobi, Kenya, nos pone en contexto del doble discurso de los activistas ambientalistas que buscan imponer en nuestros países en vías de desarrollo estándares ambientales que no generan soluciones de mercado promotoras de crecimiento económico sostenido Finalmente, José Lambour, investigador de la Secretaria de Integración Económica -SIECA-, evidencia el efecto favorable de los derechos de propiedad en la preservación de la Biosfera Maya.

Es importante mencionar los esfuerzos del *think tank* PERC -*Political Economic Research Center*-, como generador de propuestas efectivas sustentadas en evidencia alrededor del mundo. Es nuestra tarea la divulgación de soluciones de mercado para resolver el problema ambiental entre los hacedores de políticas públicas y empresarios.

Así, en una de las recientes actividades del Centro para el Análisis de las Decisiones Publicas -CADEP- el Dr. Andrew Morris, catedrático visitante de la Universidad Francisco Marroquín e investigador asociado de PERC, enfatizó la importancia de los derechos de propiedad como parte de las valiosas lecciones del mundo occidental.

**Contenido**

Editorial:  
 Ecología y Derechos de Propiedad.....1

Globalización y medio ambiente  
 ¿Premio o Castigo?.....2

¿Es necesaria una ley de aguas?...4

Ética ambientalista letal.....6

S.O.S. Biosfera Maya.....8

**Consejo Editorial**

Lester Echeverría M.  
 Enrique A. Rodríguez

Una publicación bimensual del Centro para el Análisis de las Decisiones Públicas (CADEP), del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI).

Las donaciones hechas al CADEP son deducibles de impuestos.

Universidad Francisco Marroquín  
 6 Calle final zona 10, Guatemala,  
 Guatemala, C.A. 01010

www.cadep.ufm.edu.gt  
 public\_choice@ufm.edu.gt  
 Tel.: (+502) 338 7879

# GLOBALIZACIÓN Y MEDIO AMBIENTE ¿PREMIO O CASTIGO?\*

Jo Kwong

Las discusiones acerca de la globalización y sus impactos ambientales han generado ávidos debates entre analistas políticos, activistas ambientales, economistas y líderes de opinión. ¿Será la globalización la solución final a los males económicos y sociales del mundo? ¿O no es más que un proceso orientado únicamente a las ganancias que conduce inevitablemente a la explotación de los menos afortunados?

Librándonos de la retórica emocional la globalización es simplemente la eliminación de barreras que permiten la libre locomoción de bienes, servicios, personas e ideas. En su nivel más rudimentario ésta describe un proceso en el cual los individuos seleccionan sin restricciones a sus socios comerciales maximizando oportunidades de negocio.

**La globalización y sus impactos ambientales han generado ávidos debates entre analistas, activistas ambientales, economistas y líderes de opinión.**

La preocupación general de los efectos de la globalización se centran en el impacto que ésta pueda tener en el modo de vida, costumbres y valores culturales de los pueblos. Las críticas se centran también en el aparente alto riesgo de explotación masiva de los recursos naturales de los países en vías de desarrollo. Los críticos de la globalización asumen de esta forma una postura paternalista de los menos privilegiados.

Por otra parte, los defensores del mercado libre sostienen que los países desarrollados al exportar conocimiento y tecnología generan beneficios. Así la pobreza del tercer mundo resulta ser una de las razones fundamentales para promover un mayor crecimiento económico en el primer mundo. El intercambio es visto como la herramienta más efectiva para impulsar el crecimiento de las naciones pobres, pues genera las bases para que los pueblos emerjan del

subdesarrollo por su propia cuenta. Adicionalmente la crítica capitalista se centra en contra del llamado “eco-imperialismo” preguntándose, ¿Quién le otorgó la autoridad a otros para dictar si puedo o no desarrollar mis propios recursos naturales?

Estas posiciones alternas pueden ser vistas como “conflictos de visión” acuñando la frase de Thomas Sowell<sup>1</sup>. En el contexto de la globalización unos valoran la protección de los modos de vida autóctonos, aún cuando esto implique mayor pobreza y menos elecciones individuales. Otros consideran que la eficiencia económica es clave: optimizar la utilización de los recursos a fin de maximizar la riqueza financiera y el surgimiento de oportunidades de negocio. Sin embargo la mayoría tiende a asumir una posición intermedia.

## Efectos de la Globalización

En los noventa, un grupo de economistas encontró evidencia empírica para responder a la interrogante acerca del daño o beneficio de la globalización sobre el medio ambiente. Gene Grossman y Alan Krueger investigaron la relación entre la escala de actividad económica y la calidad del ambiente para un amplio número de indicadores ambientales.

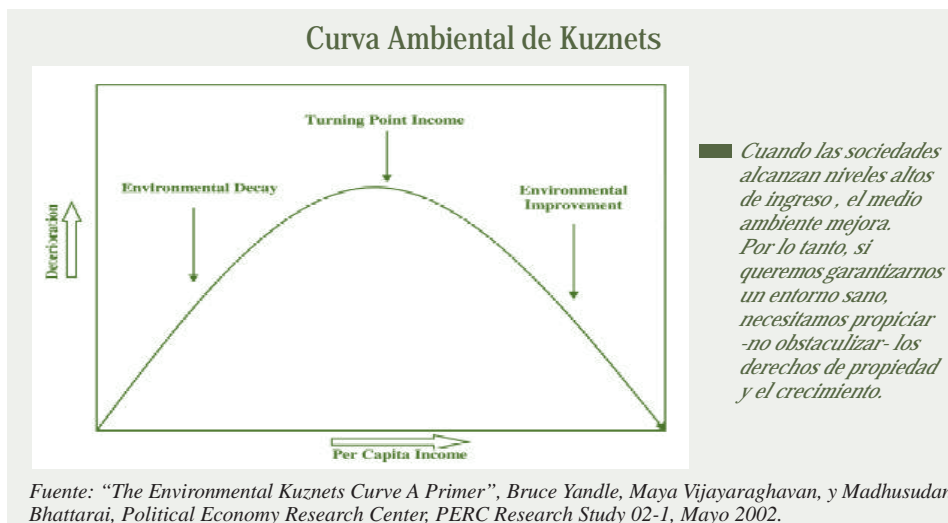
Encontraron que existe una relación en forma de U invertida entre la degradación ambiental y el ingreso. Es decir, a niveles de bajos de

ingreso, la polución se incrementa con el ingreso, y para niveles altos de ingreso ésta disminuye. El análisis indica que una vez los países alcanzan un nivel crítico de ingreso -PIB per capita anual de \$11,000- la calidad del aire y el agua tienen una mejora sustancial<sup>2</sup>.

El concepto detrás de la “Curva Ambiental Kuznets”<sup>3</sup> genera una serie de implicaciones. Por ejemplo, si el crecimiento económico es bueno para el ambiente, las políticas que estimulen ese crecimiento -liberalización del comercio, restructuración económica y mercados libres- son a su vez de beneficio para el medio ambiente.

Era de esperarse que estos hallazgos generaran toda una serie de cuestionamientos de parte de activistas ambientales y promotores de la antiglobalización. Las principales refutaciones sostienen la necesidad de mayores regulaciones locales en contra de la tendencia sobre-explotadora de las compañías multinacionales las cuales tienden a aprovecharse de los mínimos estándares ambientales de los países en vías de desarrollo.

En el libro **La Riqueza de las Naciones y el Medio Ambiente**, Bernstam compara el impacto que tiene el crecimiento económico en el medio ambiente en países capitalistas y en países socialistas. Interesantemente encuentra que la curva Kuznets es válida, pero aplica solamente a los países de



\* Traducido y adaptado del artículo “Globalization and environment. Boon or Bane?” publicado por Lindenwood University.

economías de mercado y no a países socialistas. En las economías capitalistas aparentemente el argumento Kuznets es verdadero, sin embargo, las preocupaciones de los ambientalistas al parecer sí aplican. La diferencia, según Bernstam, se origina por las estructuras distintas de incentivos y derechos de propiedad de ambos sistemas económicos.

Bajo el esquema de economías de mercado con derechos de propiedad claramente establecidos y libre intercambio, la obtención de ganancias implica una necesidad de recursos. Estas economías capitalistas utilizan menos recursos para producir niveles equivalentes de beneficios y consecuentemente menos daño al ambiente. En contraste, en los países socialistas los gerentes de empresas estatales operan bajo un esquema de incentivos que los hace maximizar *inputs*, creando de esta forma obsolescencia económica e incrementando la polución del ambiente<sup>4</sup>. Así los países comunistas son la excepción a la regla de los impactos positivos de la globalización sobre nuestros ecosistemas. Por lo tanto, los señalamientos de los activistas ambientales parecieran tener fuertes fundamentos. El comercio libre por sí mismo no garantiza resultados positivos. De hecho, puede incluso causar efectos nocivos al ambiente; la globalización y el libre intercambio deben verse a través de la óptica del marco institucional.

### Podemos concluir que el crecimiento económico crea las condiciones para la protección ambiental al aumentar la demanda de mejoras al entorno y hacer accesibles los recursos del lado de la oferta.

instituciones crean un set formal e informal de reglas que norman el comportamiento del ser humano en sociedad. Sus estudios evidencian, que dependiendo de su estructura y aplicación, los cambios institucionales pueden promover o restringir el desarrollo económico<sup>5</sup>.

En el contexto del ambientalismo y libre intercambio, para que la globalización produzca efectos positivos se requiere la presencia de tres elementos institucionales clave:

1. Mercados libres y abiertos,
2. Derechos de propiedad claramente definidos, y
3. Un Estado de Derecho.

En el seno de un mercado libre los precios de los recursos naturales proveen señales claras de su disponibilidad: a medida que estos se vuelven escasos su precio aumenta y con el surgimiento de fuentes alternas los precios tienden a disminuir. Por lo tanto el incentivo de las ganancias, contraintuitivamente como parezca, es un beneficio para el medio ambiente. A la vez, derechos

los mercados proveen a su vez el incentivo para mantener el valor de los bienes y recursos naturales.

Así, la explicación de los economistas prevalece; la globalización le permite a las culturas locales elegir los senderos ambientales y de desarrollo que desean recorrer. Pero sin un marco institucional sólido los impactos negativos pueden perdurar. Los derechos de propiedad proveen un poderoso incentivo para que los individuos efectúen una cuidadosa selección entre sus múltiples opciones. En pocas palabras los incentivos importan.

Adicionalmente los activistas ambientalistas están en lo correcto al señalar los potencialmente nocivos efectos sobre la naturaleza. El crecimiento del ingreso *per se* no es suficiente para reducir los daños ambientales e incluso se corre el riesgo de un incremento sustancial de los mismos sin un set de reglas institucionales solidamente establecidas.

Podemos concluir que el crecimiento económico crea las condiciones para la protección ambiental al aumentar la demanda de mejoras al entorno y hacer accesibles los recursos del lado de la oferta. Si la calidad del ambiente mejora o no, cuándo y cómo depende en un alto grado de las políticas gubernamentales, instituciones sociales y el completo y correcto funcionamiento de los mercados. Mejores políticas como la eliminación de subsidios distorsionantes, la imposición de impuestos de polución y la introducción de derechos de propiedad más seguros sobre los recursos resultarían en el aplanamiento de la Curva Ambiental de Kuznets -disminuyendo el pico de los efectos ambientales nocivos-. Las políticas de mercado sobre la calidad del entorno producen efectos positivos<sup>6</sup>.

*Jo Kwong*

Ph.D. en Economía

Directora de Relaciones Institucionales, de la Fundación Atlas Economic Research, Fairfax, Virginia.

### Los precios de los recursos naturales proveen señales de su disponibilidad: si se vuelven escasos su precio aumenta. El incentivo de las ganancias, contraintuitivamente, es un beneficio para el medio ambiente.

El crítico rol de las instituciones y la conducta humana adquiere atención internacional cuando en 1993 Douglas North recibe el Premio Nobel de Economía por su estudio acerca de ese rol como eje motor de desarrollo económico. North demuestra que las

de propiedad claramente establecidos generan un incentivo adicional para la preservación ambiental: no tiene sentido que los terratenientes privados exploten y destruyan su propia propiedad. La posesión genera el interés de preservar y proteger la propiedad,

1 Sowell, Thomas. "A Conflict of Visions: Ideological Origins of Political Struggle" (New York: William Morrow and Co., 1987).

2 Grossman, Gene M. y Krueger, Alan B. "Economic Growth and the Environment" (*Quarterly Journal of Economics* 110, no. 2, May 1995), pp. 353-77.

3 Simon Kuznets fue premiado en 1971 con el Nobel de Economía por su interpretación empírica del crecimiento económico. Su análisis de las características empíricas de los países en vías de desarrollo lo condujo al descubrimiento de la llamada Curva de Kuznets. *The Environmental Kuznets Curve: A Primer* por Bruce Yandle, Maya Vijayaraghavan y Madhusudan Bhattarai, Political Economy Research Center, PERC Research Study 02-1, Mayo 2002 provee un overview del desarrollo y la teoría ambiental de kuznets.

4 Bernstam, Mikhail. "The Wealth of Nations and the Environment" (Institute of Economic Affairs, Londres, 1991), p. 7.

5 North es uno de los pioneros de "la nueva economía institucional" que intenta incorporar una teoría institucional a la economía. Ver también "Institutions, Institutional Change and Economic Performance" por Douglass C. North, Cambridge University Press, November 1990.

6 *Ibid*, p. 18.

# ¿ES NECESARIA UNA LEY DE AGUAS?

*Carroll Ríos de Rodríguez*

La “Ley General de Aguas” está siendo considerada por los miembros del Congreso en estos meses. Su aprobación sería negativa para Guatemala, según las enseñanzas del Análisis de las Decisiones Públicas.

Es prioritario maximizar el aprovechamiento y la conservación del agua, un bien escaso, para beneficio de los guatemaltecos de hoy y del futuro. Esta es la principal motivación, asumo, de los promotores del proyecto de ley. Pero, si bien el objetivo es loable y universalmente abrigado, existen discrepancias respecto a los medios que se deben aplicar para alcanzarlo.

Según este proyecto, el Consejo Nacional de Aguas tendría a su cargo la elaboración de un plan hídrico nacional.

Un control absoluto requeriría, por supuesto, de un Registro Nacional del Agua. A las autoridades competentes se les exige tener un conocimiento omnisciente de todas las aguas superficiales y subterráneas en el país. Luego podrían autorizar a terceros aprovechar el agua, otorgando permisos o concesiones. Las concesiones recibirían el apelativo de “aprovechamientos permanentes”, aunque el usufructo se extendería al usuario por un plazo limitado de tiempo, de cuarenta años prorrogables, en aquellos casos que el Consejo considere conveniente.

## Beneficios de la propiedad

El artículo 39 de la Constitución reconoce la propiedad privada como un derecho que antecede a la Ley y que es superior a ésta. En contraste, el derecho de usufructo mediante permiso o concesión es un pseudo-derecho.

Es más precario porque es otorgado, no reconocido, por una ley específica, no por la Constitución; el Consejo Nacional de Aguas puede en cualquier momento rescindir el permiso “por razones de interés social o para optimizar el aprovechamiento del recurso”. ¿Quiénes decidirán qué es el interés nacional o asignación óptima, y bajo qué criterios?

Los usufructuarios no podrán disponer del bien en el largo plazo. Tendrán todo el incentivo de sobre-explotar las aguas que utilizan durante el penúltimo y último año de su concesión, porque a partir de entonces, ya no será suyo.

Por otra parte, todas las aguas que no sean asignadas por permisos o concesiones a particulares, serán tratadas como propiedad común. Ya desde 1968, el biólogo Garrett Hardin confirmó que “lo que es de todos, es de nadie”, y que inexorablemente tendemos a sobre-explotar todos aquellos recursos que usufrutuamos en común con otras personas. Este sistema de derechos no propicia la conservación o el ahorro. Podemos atribuir la contaminación de muchos lagos y ríos precisamente a su calidad de propiedad común en la legislación actual.

Los lagos y ríos son “de todos y de nadie”, los abordamos como bienes gratuitos o libres; con responsabilidades diluidas, pocos se preocupan por su limpieza, y muchos los usan de basurero, aún conociendo las consecuencias de este comportamiento.

## Decisiones políticas

**Ya desde 1968, el biólogo Garrett Hardin confirmó que “lo que es de todos, es de nadie”. Podemos atribuir la contaminación de muchos lagos y ríos precisamente a su calidad de propiedad común en la legislación actual.**

La pregunta clave es: ¿cuál régimen de derechos conducirá al mejor uso sostenido del vital recurso, un régimen de propiedad común o un régimen que admita la propiedad privada?

La “Ley General de Aguas” no viene a llenar un vacío legal. Existen numerosas leyes que actualmente regulan el uso y la conservación del líquido precioso y crean un marco mixto que abarca tanto a aguas de dominio público como a aguas de uso particular. El artículo 121 de la Constitución establece que: “Son bienes del estado... las aguas no aprovechadas por particulares en la extensión y término que fije la ley...”<sup>1</sup>

El proyecto de ley en cuestión eliminaría por completo los derechos privados sobre el agua, transformando nuestro régimen actual en un sistema de propiedad común y derechos delegados. Afirmar el artículo 1:

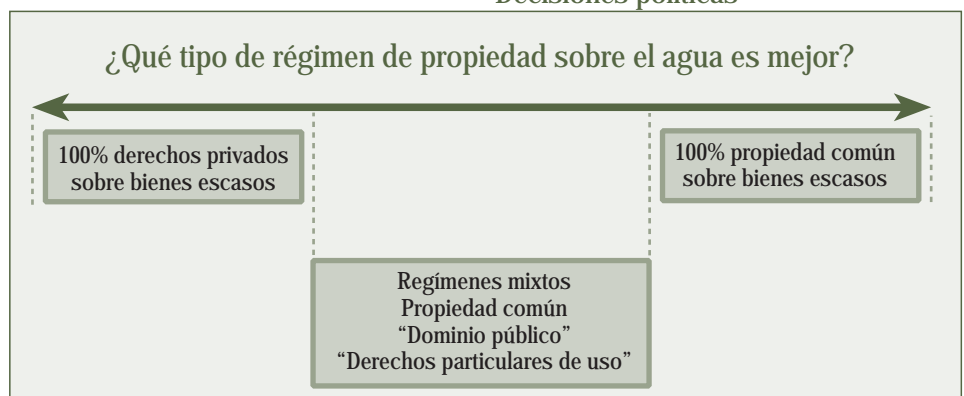
*“La presente ley se aplica a toda actividad realizada por las personas individuales o colectivas, públicas o privadas, que usen o aprovechen el agua en cualesquiera de sus estados...”*<sup>2</sup>

En la práctica, el propuesto cambio en las reglas conduciría a un uso menos eficiente del recurso por dos razones principales:

1. La ausencia de derechos privados realmente permanentes, y
2. La politización de las decisiones en torno a la asignación del recurso.

<sup>1</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, 1985, <http://www.georgetown.edu/pdba/Constitutions/Guate/guate85.html>

<sup>2</sup> Proyecto Ley General de Aguas, 2002. El artículo 4 transitorio aclara que el uso privado de aguas según la legislación anterior debe ser inscrito en el Registro Nacional de Agua antes de terminar 2 años de entrada en vigencia la ley.

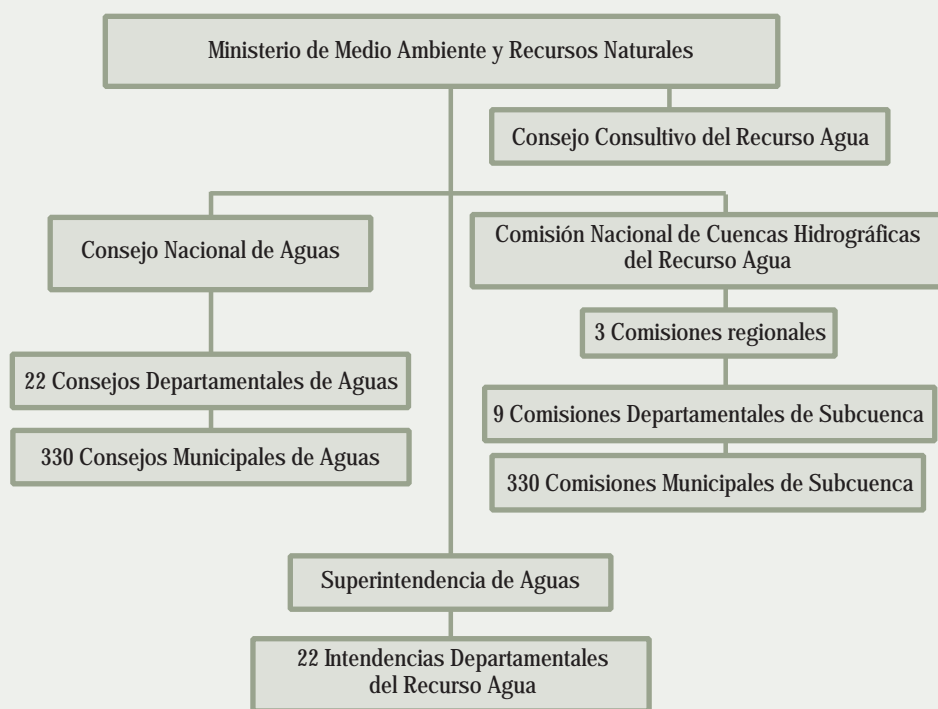




**Tabla 1<sup>3</sup>**  
**Instituciones con responsabilidad en la administración del agua**

<b>Consejo Nacional de Aguas</b>
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Ministerio de Defensa
Instituto de Sismología, Vulcanología e Hidrología
Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres
Asociación Nacional de Municipalidades
Organizaciones no gubernamentales relacionadas con el medio ambiente
Universidad de San Carlos de Guatemala
Universidades Privadas
Instituto Nacional de Estadística

**Tabla 2<sup>4</sup>**  
**Estructura Administrativa proyectada por Ley**



La politización de la asignación del recurso llevará a ineficiencias serias en su manejo. Un vistazo a la integración del Consejo Nacional de Aguas -Ver Tabla 1- basta para constatar que las decisiones de esta organización se basarán en criterios políticos, no criterios de eficiencia.

Es utópico asumir que los funcionarios que laborarían en el Consejo Nacional, los Consejos Departamentales y los Consejos Municipales, en la Comisión Nacional de Cuencas Hidrográficas, la Superintendencia de Aguas y demás dependencias relacionadas con el manejo del agua serán “déspotas benévolo”, desvestidos de todo interés personal, y además poseídos de una omnisciencia y omni-competencia sin par.

No basta con listar las cualidades que se desea caractericen a los funcionarios de una comisión en la ley, para que dichos deseos se cumplan, es de anticipar que una burocracia del tamaño proyectado se poblará de personal menos calificado de lo que la ley ambiciona -Ver Tabla 2-.

Es más realista suponer que otorgar a esta estructura piramidal el control monopólico sobre las aguas, acompañado del poder discrecional, conducirá a casos abundantes de búsqueda de rentas y corrupción.

**Es más realista suponer que otorgar el control monopólico sobre las aguas, acompañado del poder discrecional, conducirá a casos abundantes de búsqueda de rentas y corrupción.**

**Títulos de Agua**

Al contrario, se debería explorar mecanismos novedosos para erradicar la tenencia común del agua. La Superintendencia de Aguas contemplada por este proyecto de ley podría constituirse en un registro de derechos privados de agua, en forma análoga a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) que ya opera en el país. Dicha superintendencia licitaría las aguas que hoy son de dominio público, y concedería títulos de derecho de usufructo sobre las mismas al mejor postor, en subasta pública. Surgiría

posteriormente un mercado de títulos de agua, ya que éstos serían libremente transferidos entre usuarios. Los derechos de usufructo reconocidos por los títulos mencionados deben ser por plazos extensos de tiempo para evitar la sobre-explotación corto-placista del recurso.

Si hemos de cambiar nuestra legislación, es preferible una ley que incline la balanza a favor de un régimen de propiedad privada, cuyo efecto sea generar un precio de mercado para el agua escasa. Los resultados en materia de conservación serán mejores que los que se podrían obtener con un régimen de propiedad común y manejo político del vital líquido.

*Carroll Ríos de Rodríguez*

M.A. en Estudios Latinoamericanos por Georgetown University en Washington. Columnista y Catedrática Universitaria de la UFM Directora del Centro para el Análisis de las Decisiones Públicas CADEP

3 Proyecto “Ley General de Aguas”, artículo 51, página 8, 2002

4 Ibid, artículos 51, 53, 56, 63, 64, 65, 69, 81 y 83

## ÉTICA AMBIENTALISTA LETAL

*James S. Shikwati*

La salvación del futuro de nuestro planeta Tierra ciertamente tiene fundamentos nobles. Pero la “ciencia buena” de la ecología deja, sin lugar a dudas, numerosas interrogantes urgentes sin resolver.

¿Por qué los países desarrollados imponen su propia ética ambiental sobre las naciones pobres que están simplemente intentando atravesar una de las etapas que estos mismos ya recorrieron? Después de haber tomado innumerables riesgos por alcanzar su estatus económico y tecnológico actual, ¿por qué le exigen a los países pobres no usar energía y tecnologías agrícolas de control de plagas que pueden causar cierto peligro ambiental?

¿Por qué le reclaman a los países en vías de desarrollo que sigan doctrinas de desarrollo económico sostenible que en la realidad no implican desarrollo económico y de energía?

En la década de 1940, la malaria afectó a 300 millones de personas en el mundo entero y provocó la muerte de 3 millones cada año. Con la ayuda del insecticida DDT, los países desarrollados erradicaron la enfermedad

---

¿Por qué los países desarrollados imponen su propia ética ambiental sobre las naciones pobres que están simplemente intentando atravesar una de las etapas que estos mismos ya recorrieron?

---

mortal. Las naciones pobres en Asia y Africa redujeron las tasas de mortalidad de malaria en un 70% en la primera mitad de 1950. Pero la presión de los países ricos redujo drásticamente el uso del DDT, bajo la premisa de las preocupaciones ecológicas.

El año pasado, la malaria infectó nuevamente a más de 300 millones de personas y produjo la muerte de 2 millones -la mayor parte en Africa y la mitad de éstas muertes fueron niños-. Aquellos que no murieron a menudo no podían trabajar durante semanas o meses, minando las

economías y los recursos de los sistemas de salud.

Las restricciones impuestas por los países desarrollados sobre el sector de biotecnología resultan en millones de personas que deberán enfrentarse a la desnutrición y al hambre, viéndose forzadas a comer cualquier cosa que vuele o se arrastre, habitar en vastas zonas de ambientes salvajes, con la esperanza de sobrevivir un día más. Las prohibiciones de combustible de fosiles y plantas hidroeléctricas hacen que la gente corte los árboles y tale y deforeste zonas enteras. Si tan sólo las habitantes de los países

---

La “ciencia buena” de la ecología deja, sin lugar a dudas, numerosas interrogantes urgentes sin resolver.

---

desarrollados pudiesen verlos. Ellos son “apasionados de las causas ambientalistas”, pero ignoran a los millones de habitantes que son afectados por la pobreza, enfermedad y hambruna por culpa de políticas ambientales mal conducidas. Ellos nos envían ayuda, pero sería mucho más efectivo que nos dejaran simplemente comerciar e intercambiar de forma libre con ellos, desarrollar nuestros propios recursos, fijar nuestras propias políticas y determinar nuestros propios destinos.

Los habitantes de los países ricos pueden darse el lujo de preocuparse por los cambios en el clima, por los bichos en peligros de extinción y por unos pocos cientos de personas que se mueren de cáncer antes de llegar a los 70. Nosotros en cambio debemos de preocuparnos por los millones de muertes provocadas por la malaria, fiebre tifoidea, disentería y hambruna. Millones de padres de familia en el Africa del sub-Sahara deben de afligirse por la forma como obtendrán su próxima comida, por el hecho de pensar si el agua que consumen no los matará y por si sus hijos tendrían el privilegio de sobrevivir después de los 5 años. Y por si

**Ignoran los millones de habitantes que son afectados por la pobreza, enfermedad y hambruna por culpa de políticas ambientales mal conducidas.**

fuera poco, se preocupan por la posibilidad que el virus del HIV/SIDA no termine por aniquilar a sus descendientes que lograron sobrevivir al resto de enfermedades.

En el nombre de la “responsabilidad corporativa”, algunas compañías han sido forzadas por los cabildadores de encausarse en actividades que conducen a una mayor pobreza. BP -British Petroleum- y Royal Dutch Shell apoyan organizaciones y gobiernos que se oponen a la energía y al desarrollo económico, al comercio internacional y al uso de los pesticidas de tipo DDT. Estos grupos afirman que África y la India deberían de apoyarse en costosas opciones de generación de energía que gozan de alta credibilidad, tal como el aire y la energía solar, que demoren al máximo el progreso ambiental y económico. Mientras tanto, en el año 2001 solamente, British Petroleum gastó 8.5 billones de dólares en operaciones de petróleo y gas, 100 millones en su campaña de publicidad “Más allá del Petróleo”, y solamente 33 millones de dólares en energía renovable.

**Ellos son “apasionados de las causas ambientalistas”, pero ignoran a los millones de habitantes que son afectados por la pobreza, enfermedad y hambruna por culpa de políticas ambientales mal conducidas.**

Pensando en el largo plazo, no se les debería dar a los países ricos el derecho de restringir a las naciones pobres el hacer uso de sus recursos. Las personas necesitan acceso al cuidado de la salud, necesitan comerciar y no han podido hacerlo cuando la ciencia se torna en una herramienta política para cosechar la pobreza.

Los países africanos han afrontado también duras batallas. Europa en particular, ha confinado sus exportaciones hacia los productos primarios y ha impuesto altas tarifas a los productos procesados.



*Inter Region Economic Network -IREN- se ubica en Nairobi, Kenya. Es una organización no gubernamental, no partidaria que promueve un acercamiento pro-choise a las políticas de mercado libre y a las ideas del liberalismo clásico que impulsen el desarrollo de Kenya, Africa del Sur y Africa en general.  
[www.iren.org](http://www.iren.org)*

Muchos productos agrícolas de los países pobres enfrentan múltiples reglas que actúan como barreras de entrada, si los africanos, por ejemplo, no siguen estrictamente los estándares ambientales.

La responsabilidad corporativa no debería ser utilizada para imponer políticas que maten personas. No debería ser usada para hacer enfermar a las personas pobres, hacerlas improductivas y destituir las perpetuamente.

**En el nombre de la “responsabilidad corporativa”, algunas compañías han sido forzadas por los *lobbistas* de encausarse en actividades que conducen a una mayor pobreza.**

A pesar de ellos usan DDT para detener la terrible epidemia de la malaria o para modificar genéticamente las plantas de bananos o plantas de papas para prevenir la hambruna, estos estándares bloquean la producción sacándola de los mercados ricos.

A la larga, distorsiones de precios, subsidios domésticos y otras prácticas e iniciativas, han impactado severamente el crecimiento económico de los países pobres.

Para los países ricos, el hecho de exigirles a las naciones pobres que inviertan solamente en energía alternativa y químicos que pueden ayudar a controlar enfermedades transmitidas por los insectos y luego reclamar responsabilidad, compasión y humanitarismo es comprometerse con una hipocresía del tipo más letal.

Un reciente reporte del gobierno de Kenya concluyó, que los pequeños granjeros han enfrentado grandes dificultades al encontrarse con los estrictos requerimientos del mercado estadounidense al que exportan y sus utilidades han sido afectadas de manera negativa en el 2001.

Los granjeros de Kenya ganan solamente Ksh 20,221 millones -\$259 millones de dólares- por la exportación de flores, frutas y vegetales. En años anteriores Kenya y otros países del este de África fueron golpeados severamente por las prohibiciones en la exportación de pescado.

*James S. Shikwati*

*Director de la Inter Region Economic Network -IREN- en Nairobi, Kenya.*

*Artículo elaborado por el autor el 24 de enero del 2003, traducido y adaptado para la presente publicación.*

## S.O.S. BIOSFERA MAYA

José G. Lambour

La Reserva de la Biosfera Maya nació como consecuencia de la inminente presión ejercida por movimientos ambientalistas y organizaciones internacionales (tal fue el caso de la UNESCO) a fines de la década de 1980. En 1990, con el Decreto Gubernativo 5-90, se estableció la protección ecológica de 2.1 millones de hectáreas de Petén con el fin de frenar la tala masiva, el aumento de la frontera agrícola y los constantes incendios que anualmente generaban daños irreparables en el ecosistema de la Selva Maya.

**Los incendios en el año 2000, afectaron al 0.1% de las superficies en concesión, comparado con un 22% de territorio incendiado en el resto de la Biosfera Maya.**

El control del área quedó en manos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), fundado en 1989 y apoyado por la UNESCO. El área que antes constituía un bien de uso comunal conservó esta característica: el único cambio que sufrió fue una mayor atención por parte del Estado y de la comunidad internacional.

Cinco años después, resultó evidente que la creación de esta área de protección fue ineficiente, el programa *El Hombre y la Biosfera de la UNESCO* constituyó un fracaso. El crecimiento acelerado de la población (mayor al 10% anual en este período) y las migraciones internas, colaboraron al sostenimiento de la tala del bosque y los incendios<sup>1</sup>. Sin embargo, el problema de fondo y la causa principal del poco

control ejercido para contrarrestar los daños ecológicos causados por los individuos fue el mantener el *status* de bien de uso común.

Ante esta situación, el CONAP decidió cambiar de política y otorgar concesiones a partir de 1995. Actualmente, se han otorgado trece concesiones forestales que ocupan una superficie de 387,821 hectáreas. Éstas tienen una duración de 25 años y claramente se exige a los concesionarios el uso de los recursos madereros así como la obtención del sello verde, también conocido como certificación forestal, durante la totalidad del contrato con el fin de asegurar que las áreas no se empleen para fines agrícolas.

Este cambio de política se ha traducido en efectos positivos para la región. Los incendios representaron en el 2000 únicamente el 0.1% de su superficie total comparado con un 22% en el resto de la Biosfera Maya<sup>2</sup>. La toma satelital provista por ACOFOP, Asociación de Comunidades Forestales de Petén, sobre los incendios forestales, demuestra también que la concentración de incendios se da en zonas de protección sin concesionar. También se evidenció que un largo período de concesión contribuyó a que los beneficiarios invirtieran con mayor certeza: un sistema de seguridad jurídica significa un sistema de mayor inversión.

Este es un caso simple que demuestra con claridad las bondades de la propiedad privada.

<sup>1</sup> De acuerdo con la Zona de Usos Múltiples (ZUM) y a una de las concesiones otorgadas.

Durante los primeros cinco años de existencia y bajo un régimen comunitario, la Biosfera maya continuó sufriendo el mismo grado de deterioro. Ni las buenas intenciones de la comunidad internacional ni las *loables* y *caritativas* iniciativas de nuestros gobernantes lograron frenar los incendios y el crecimiento de la frontera agrícola. No fue sino hasta que se otorgaron concesiones, cuando las externalidades positivas surgieron y el daño ecológico disminuyó.

Privatizar significa internalizar los efectos nocivos generados por terceras personas. Quien hace el daño, lo resarce. La experiencia histórica nos demuestra la función social que cumple la propiedad privada: ayuda a preservar el medio ambiente y al mismo tiempo a maximizar el rendimiento económico de los recursos. Un sistema de propiedad privada respaldado por un sistema legal que garantice su respeto, son las mejores armas para la prosperidad de una sociedad.

Si bien el sistema de concesiones representa varios problemas en la actualidad -incertidumbre política ante un cambio de funcionarios, excesiva intervención estatal en la obtención del sello verde y en la administración de los recursos y el ya bien conocido clima de incertidumbre jurídica que se vive en Guatemala-, constituye una opción contundente y sólida para el mantenimiento del medio ambiente.

*José G. Lambour*

*Licenciado en Rel. Internacionales por la Universidad Francisco Marroquín. Asistente Técnico para SIECA/USAID en PROALCA. Prof. Auxiliar de Opción Pública y Filosofía de Hayek en UFM.*